

Elccionnes de J. Luis de ...

Año de

1783





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Veinte maravedis

**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

Conj. de ofi. de Justicia de este pres. no N 1783

En las dhas. Puente a por una dia ed. de...
no se cumpl. Setecientos ochenta y tres años...

Diego Abuelas Alcalde, Pedro Nuevo, Domingo Leon,
y Pedro Pastor, el primero Alc. de por. de este estado, y los
demas Reg. por el mismo Santos e... y para capita
las sin que se hallen presentes los dhas. Reg. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi.
en cid. de Alverca Alc. de ofi. de ofi. que valieren Elected por hallarse
en cama enfermo o praxero, y al expando haya mudado su resi
cilio alas dhas. de Valencia asalmado de Madrid en donde se halla con
secundario; Y asi mismo hallarse ausente el Reg. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi.
no por la notoria ausencia ala Corte por ausente el Infrascripto
En no digendon: Que en atencion de esta provencion por. Capital de
Definicion desta orden el que las Elecciones de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de
hayan el dia primero de cada año, haviendo sido primero
los como lo han executado sus dhas. y que los Concejales del estado
General deben nombra cada uno dos Electores mayores de Cuarenta
ta años vecinos de esta. los que sean Personas timoratas de Dios
y que tambien fueren mayores de veinte y cinco años para
que obran los ofi. de Justicia. Deben ser mandados y
daron que las dhas Elecciones se hagan conforre ala Definicion
de esta orden, las Provisiones, y Leyes del Reino sin vicio ni dol
y por quanto esta. tiene mitad de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi.
del que valormente se le han concedido. hasta aora por...
por el uno de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi. de ofi.

el primer que...
 con la...
 voto...
 voto...
 Juan...
 siguiente por...
 los tres restantes quedan sin oficio, y alor que...
 cedente... y...
 asi...
 los que...

Unos
 Domingo...
 Escor...

Nominac. de Electores }

En el mismo acto el Sr. Diego Amelas uxato nombra por Electores a Miguel Potasio, y Pedro Calleja

El Sr. Pedro Pavia a Miguel Sanchez m. y Don. Barrios

El Sr. Don. Leon a Diego Silveo, y Diego Gomez

El Sr. Pedro Pastor a Sr. uxato m. y Sebastian Melgar

los cuales nombraam. visto por... no encontraban...
 paxo alguno en los sujetos no nomados, y que se proceda del sorteo
 como esta mandado, y lo firmaron: Doi fe=

Unos
 Domingo...
 Escor...

Diez y tres dias.



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

El presente incluye las Cédulas de los achos. En totes nombrados havian
do pteido el logre de la campana, despues se usava de la misma y de
las amaderas de un mismo tamaño en un cantaro de baxos
decedas por las amaderas, maso llamando un Niño llamado Na
mon, que hijo de la madre, y sea hijo de la madre de la madre de la
madre, y sea una, que se nombre deia Juan Moza ma.
y sacando otra deia Diego Silveo los que quedaron por Elec
tores vivos, y aguerres se les hizo comparecer para su accepta
cion y juramento, y sacando otra deia el Rey. Sancha ma. y sacando
otra deia Diego Gomez, y sacando otra deia el Rey. Sancha ma. y sacando
otra deia Pedro Calleja, sacando otra deia Sebastian de la Cruz
sacando otra deia Don. Paez los que quedaron ahogados y en em
pleo de Electores en cuya conformidad se concluyo este act o
firmaron con sus sellos los que supieron: Doi fe

Ante las Leon & Pastor

Foxer

on
n. Acceptas. y Juram. to }

Enchav. a dho dia, mes, y año estando enchavados con sus conseruables
to el Ex. mo. heie saber a N. Moza ma. y Diego Silveo
Electores vivos el oficio setales. huienes deponen: fue lo accepta
cion y juramento, y juraron en mano de la madre el Ex.
mo. Moza se lo haie



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

sin dolo, ni fraude alguno, que fuese el que hizo condeho p. alle.
doi fe=

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Electo en el Estado Noble.

En dhar^a estando en referidas Casas Consistoriales, se verificaron las sus Cédulas con los nombres de los sus Nobles arriba referidos en otras tantas bolas sumadera, las que se incluyeron en un Cantaro de Barro, y volteadas que fueron por una vez metida la mano en el Cantaro sacó una que decía D.ⁿ Jeronimo de Mexera el que quedó electo Alc. de p. su estado Noble con la Jurisd.^{on} que la com. de, y habiendo incluido las dos bolas con los nombres de D.ⁿ Tu. de Rojas, y D.ⁿ Josef. de Penabazanda en el mismo Cantaro volteadas nuevam.^{te} esp. sacó una que decía D.ⁿ Tu. Parra, que quedó electo por Reg.^{on} de dicho Estado con igual voto en Ayuntamiento; y sacando otra decía D.ⁿ Tu. de Rojas, y sacando otra decía D.ⁿ Pedro de Mexera, y sacando otra decía D.ⁿ Juan. Huerto, y sacando otra decía D.ⁿ Josef. de Penabazanda y sacando otra decía D.ⁿ Dref. Palacios, y sacando otra decía D.ⁿ Noque de Mendocin, los que quedaron sin empleo. En conformidad se finalizó este act.^o

que supusieron

San J. Pastor

Antem

Dominico Monzon
Escevan

Eleccion del Estado General

Habiendo comparecido los Electores votos Sr. Monzon ma^{ra}
que salio primero nombrio para los Años a Miguel San-
chez me^{ra}, Pedro Naves, Juan Pacheco, Sebastian Melgari,
Diego Gomez, y Diego Silveo, y este nombrio a Pedro Calle-
ja Sr. Monzon ma^{ra}, Martin Bravo, Dom. Horcaso, Ju-
an Vidal, y d.^{no} Alonso Navelo, cuyos nombra^{tos} vistos por
sus vey. dixeron no encontraron reparo alguno en los nomi-
nados solo en Diego Silveo por ser Coronado del Reg.^o actual
Pedro Naves, qno podria seguirle en el mismo empleo, por lo
que en el caso que le toque la suerte de Reg.^o acordada
con sus vey. el q. se pare a la bola siguiente, y quede
como si no huviera salido, y que se proceda a el sorteo
de los nominados, incluyendo las cedula en otras tantas
bolas verdadera como ha referido en cuya conformidad se
incluyeron en el canchero y votadas por sus vey. se metio
la mano por dho. Naves en el canchero, y sacando una
vecia Miguel Sanchez me^{ra} el que quedo electo Ale.^o por el
estado General con Juris^o que le corresponde qual del
estado Naves y sus vey. en el canchero



Deca...
 los que quedaron electos por...
 y voto en Ayuntamiento, y sacando otra decia Martin y sacando
 sacando otra decia tal... los que quedaron electos
 por... con la jurada...
 tibus que le conuexen, y sacando otra decia Sebastian Melgarejo
 y sacando otra decia... los que quedaron por feles años
 sacando otra decia Don. Horacio el que es por actual
 mayor domo de la Publica de la S. Jofe... y sacando otra decia
 Diego Silveo, sacando otra Diego Gomez, y sacando otra decia
 Pedro Calleja, los que quedaron sin empleo en cuya conformi-
 dad se concluyo este acto, y firmacion de sus votos los que
 supuxeron: Doi Fe=

Diego Amelas
 Moxara

Leon G. Pastor

Antem.

Domingo Torres
 Excoad.

on
 N. Aceptac. y Juram. }

Endhas. otro dia, mes, y año y el... luce sacen a...
 ad de... Sancho, don Alonso Havela, Juan Pacheco, Pe-
 dro... Martin Bravo, Tal. Monca ma. Sebastian Mel-
 gar, Tal. Vidal, y Don. Horacio los respectivos Oficios en que
 salido Electos... los aceptacion y Juracion en mano del...
 los que... y el otro don Alonso



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

bajo la protesta que espuso el año de Setenta y ocho en que
le cupo la suya de ser el primer y sumario los que supieron
de lo...

Edo. nro. de
Economid
de muer...

Miguel de
D. Pedro de Scaeta
caballero

Juan Monera

Juan Vizca
Sebastian melgar

Domingo...
Domingo...

Annoto
Domingo...

Escorria

Acto] Mediante acord. n.º... ha salido electo por señ. nro. estado...
Juan de halla en la... por cuyo motivo no se le ha podido ha-
cer saber el empleo... se espica venir en el día...
el sig.º... hagasele saber a los actuales Concejales lo ha-
gan comparecer luego que se restituya p.º fu. accept.º...
Fue por este fu. auto así lo p.ºveyo y firmo el Sr. Diego Amela de
xato estando en las mismas Casas Constitucionales en p.º... de Enero de
mil setecientos ochenta y tres años. Dos fe.
Annoto

Annoto
Domingo...

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL